INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6
Fecha: 01 de diciembre al 01 de marzo del 2026

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 920 FIP DE 2024

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 920FIP de 2024
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la décima intervención del Programa Familias en su Tierra – FEST, con el fin de fortalecer las condiciones socioeconómicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, focalizados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 31/12/2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio: 31/12/2025
Nombre del Contratista o Asociado(s): FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-FUPAD COLOMBIA.
Supervisora que presenta el informe: María Catalina Noreña Ospina
Supervisores anteriores: Martha Liliana Cediel Franklin del 31 de diciembre 2024 hasta 17 marzo de 2025 Jeraldin Vera Ortiz desde el 18 de marzo al 29 de julio de 2025

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
I. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO			
Cumplir con el objeto y las características técnicas del Convenio, de acuerdo con todos y cada uno de los compromisos establecidos en el mismo, el estudio previo, los anexos del proceso y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del Convenio y disponer de lo necesario para que el objeto del Convenio se cumpla a cabalidad.	SI	A la fecha del presente informe el Asociado ha dispuesto de las instalaciones, recursos económicos, humanos y materiales (mobiliario de la sede y papelería) para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por Prosperidad Social y el presupuesto.	SI
Cumplir como Asociado con las obligaciones de seguridad social	SI	El Asociado ha cumplido con el pago de parafiscales y seguridad	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
y aportes parafiscales contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.		social integral a los colaboradores que a la fecha se encuentran vinculados para el desarrollo del objeto del Convenio. Esto se ve reflejado en la certificación expedida mensualmente por el Asociado, que acompaña el informe financiero y los documentos que hacen parte de la legalización financiera que presenta el Asociado. Documentación que reposa en el Drive del convenio.	
Constituir el mecanismo de cobertura correspondiente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015.	SI	El asociado Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia-FUPAD-CO el 31 de diciembre de 2024, constituyó ante la aseguradora Seguros del Estado S.A la Póliza de cumplimiento a favor de Entidades Estatales CUM 63-45-101051550 RCE 63-40-101035376 con la cual se ampara el cumplimiento del convenio, pago de salarios, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil extracontractual por un valor total de $127.660.264.256,85. Esta póliza se encuentra vigente hasta el 30 de julio de 2026 por cumplimiento de contrato y 31 de diciembre de 2028 por pago de salarios.	SI
Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario a que haya lugar.	SI	A la fecha de corte del presente informe, se ha presentado ante la Subdirección financiera los siguientes desembolsos:	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		- Desembolso No. 1, radicado M-2025-4201-001969, de fecha 2025-01-15. - Desembolso No. 2, radicado M-2025-4201-048528. 2025-09-10. El operador ha cumplido con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias.	
Mantener vinculadas durante la ejecución del Convenio, el cinco por ciento (5%) de personas pertenecientes a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para realizar el acompañamiento técnico a los hogares vinculados en el programa familias en su tierra – FEST en la ruta de atención de la segunda etapa "implementación. para lo cual el Asociado presentará a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP los respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento de esta disposición. (lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021).	SI	A la fecha se mantiene la contratación del personal de acuerdo con la obligación.	SI
Utilizar las herramientas de gestión documental para administrar, tramitar y controlar los expedientes generados	SI	El 12 de febrero, en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la segunda jornada de transferencia dirigida a	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
durante la ejecución del Convenio y la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y electrónico y realizar todas las actividades definidas en las mismas para el proceso de gestión documental en los términos legales correspondientes		los equipos de coordinadores y líderes del programa FEST. Durante la sesión se contó con la participación de la profesional de gestión documental de la entidad, quien recordó los lineamientos que deben tenerse en cuenta para la recolección y el envío de la información al nivel nacional. Asimismo, se reiteró la importancia de cumplir con estos lineamientos, ya que de ello depende, en gran medida, la correcta liquidación del convenio.	
Designar un delegado para ser interlocutor con **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** una vez se perfeccione el Convenio de cooperación.	SI	El Asociado establece la interlocución con Prosperidad Social a través del gerente del proyecto y del supervisor – Representante legal de FUPAD.	SI
Posterior a la finalización de la ruta operativa, el Asociado se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones pendientes hasta la liquidación. Las obligaciones deberán ser satisfechas en su totalidad, incluyendo, pero no limitándose a pagos y realizando la totalidad de las actividades que incluyen la entrega de bienes o cualquier otro compromiso previamente establecido.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión no se aplica esta obligación, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución del proyecto se encuentra vigente y hasta julio 31 de 2026.	NO
Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio.	SI	FUPAD de Colombia ha cumplido con los compromisos establecidos y solicitados desde la supervisión para el desarrollo del objeto contractual y cuando a ello hubiere	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		lugar, entre ellos los insumos para las respuestas en los PQR.	
COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO			
De contenido Técnico:			
Desarrollar el proyecto de acuerdo con el anexo técnico y las directrices del comité de seguimiento técnico y la supervisión.	SI	Se ha dado cumplimiento a las actividades del anexo técnico. Esta actividad se desarrolla durante toda la vigencia del convenio.	SI
Elaborar el plan operativo de actividades (POA) del programa FEST en el marco del Convenio, con su respectivo presupuesto, cronograma e indicadores de gestión (técnico, de seguimiento y financiero), para ser presentado y aprobado por el comité técnico nacional de seguimiento.	SI	Desde la aprobación de este en el comité técnico No 1 se ha venido revisando periódicamente y actualizando a medida que la ruta operativa avanza, a la fecha del presente informe tenemos una ejecución del 40%.	SI
Cumplir los lineamientos técnicos y operativos del programa familias en su tierra, de conformidad con lo establecido en el anexo “especificaciones técnicas”.	SI	Desde la supervisión se ha velado que las actividades del anexo técnico y plasmadas en el POA sean llevadas a cabo con la calidad exigidos.	SI
Cumplir los lineamientos metodológicos establecidos por el Programa para cada uno de sus componentes.	SI	Para esta fase el Programa tiene un pasivo exigible con los hogares que están participando en la intervención FEST X, por valor de **$ 95.758.000.000** de los incentivos monetarios. Actualmente se están realizando las siguientes acciones: • Actualización de la FICHA BPIN: Se está esperando la aprobación por parte de	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		parte del Departamento Nacional de Planeación. • Ya se elaboró el documento de Justificación Técnica y Económica para el pago del pasivo exigible vigencia expirada por parte del equipo técnico del programa, se encuentra actualmente en revisión. • Trámite de la Oficina Asesora de Planeación - certificación de la cadena de valor. • Resolución de reconocimiento de gasto y pago, firma del ordenador del gasto. • Registro presupuestal y el trámite de pago en forma simultánea, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Circular vigente para trámites de pagos.	
Realizar mínimo una (1) jornada de transferencia de capacidades al equipo central. esta jornada debe ser acompañada por PROSPERIDAD SOCIAL **- FIP** desde el nivel nacional o regional y cumplir con las recomendaciones realizadas desde la entidad.	SI	Se han realizado dos (2) transferencias metodológicas al equipo nivel nacional y lideres del asociado y a su vez se han venido replicando las jornadas en los municipios que agrupan varios núcleos de gestores.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Realizar mínimo dos (2) jornada de transferencia al equipo territorial del programa, con el fin de dar los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de cada componente para implementar el programa familias en su tierra y garantizar un plan de inducción del recurso humano, de manera permanente para mantener la calidad en la atención de los hogares participantes; así como la metodología del sistema de seguimiento y monitoreo. estas jornadas podrá ser acompañada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, desde el nivel nacional o regional y cumplir con las recomendaciones realizadas desde la entidad.	SI	Se han realizado las dos (2) jornadas de transferencia al equipo territorial encargado de ejecutar el Programa Familias en Su Tierra – FEST, para el mes de abril se tienen previstas las transferencias a los gestores en los territorios.	SI
Realizar la entrega de la información de los hogares vinculados (titular y núcleo familiar), y el cargue de la misma en el sistema de información definido por la dirección de inclusión productiva, a fin de proveer a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP con la información necesaria de los procesos de vinculación, caracterización inicial y final, seguimiento al desarrollo de las actividades de cada componente, la entrega y uso adecuado de los incentivos monetarios y en especie, entregados a los hogares	SI	Se han vinculado a Kokan 27.698 hogares equivalente al 96% de la meta total activos, lo que quiere decir que ya se tiene la caracterización inicial avalada. A la fecha el faltan de la vinculación obedece a los recambios de participantes obedeciendo a las diferentes novedades (fallecimiento, no ubicado o retiros)	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
participantes, según lo definido en el Plan Operativo de Actividades - POA.			
Realizar la caracterización de entrada y salida de los hogares participantes, de acuerdo con la metodología e instrumento definido por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP	SI	Se ha realizado la caracterización de entrada a 27.698 hogares participantes, Se debe desarrollar toda la ruta para poder realizar la caracterización de salida.	SI
Presentar informe de los resultados de la caracterización de entrada de los participantes vinculados, de acuerdo con la metodología e instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	De acuerdo con lo informado en el ítem anterior para esta fase de la ruta está pendiente la actividad, se han presentado bastantes inconvenientes a la hora del ingreso del personal a campo en los municipios del Catatumbo y Guaviare.	SI
Presentar informe de los resultados de la caracterización de salida de los participantes que terminen en estado “Atendido”, de acuerdo con la metodología e instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe, el Asociado no ha llegado a esta fase de la ruta operativa.	NO
Realizar la respectiva asignación de hogares vinculados en cada uno de los grupos de participantes, teniendo en cuenta el número de gestores a cargo, ubicación y horario de realización de actividades grupales.	SI	Estos grupos de formación están asignados de acuerdo con la vinculación que se tiene a la fecha. Los grupos de formación se hacen por grupos de 20 hogares, esto dependiendo de las dinámicas veredales.	SI
Entregar el material de identificación aprobado por PROSPERIDAD SOCIAL al equipo técnico central y territorial	SI	Conforme a lo establecido en el manual de identidad de Prosperidad Social, la Oficina de Comunicaciones de Prosperidad	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
contratado, cumpliendo lo dispuesto por la Entidad.		Social, a los gestores y equipo Nacional que han ingresado al Programa se les entrega el kit de identificación.	
Realizar el levantamiento de información de las principales actividades económicas de la zona, los potenciales canales de comercialización, oportunidades de encadenamientos productivos, entre otros temas que se consideren pertinentes en cumplimiento de las condiciones de los documentos técnicos y bajo el seguimiento de la supervisión. Esta obligación deberá documentarse cumpliendo los lineamientos establecidos por la supervisión.	SI	Esta actividad se ha venido cumpliendo, en la MAM 1 se levantó parte del diagnóstico territorial participativo. Adicional a esto en el levantamiento de los planes de inversión se identifican las líneas productivas. Desde el asociado se están haciendo articulaciones con líneas cacaoteras entre otros.	SI
Construir planes de gestión comunitaria según los lineamientos metodológicos establecidos por el programa, cumpliendo con las condiciones dispuestas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Esta actividad se encuentra en proceso, desde la ruta operativa se comienza con la MAM 1	NO
Realizar los encuentros y visitas de acompañamiento establecidos en los componentes del Programa, siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Se encuentra en proceso, son actividades constantes durante la ruta, a la fecha del presente encuentro se está en la visita 2 de los 4 componentes y en el encuentro integrado.	SI
Elaborar el plan de inversión por hogar establecido en los componentes de «cosechando mi	SI	A la fecha se han aprobado el 90% de los planes de inversión de los componentes de produciendo para	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
huerta», «produciendo para mi hogar», «vivir mi casa» y «fortalecimiento social y comunitario» previa concertación con los hogares participantes.		mi hogar, cosechando mi huerta y vivir mi casa.	
Llevar a cabo la implementación y seguimiento de las unidades productivas para autoconsumo –UPA-, cumpliendo con lo establecido en el anexo "especificaciones técnicas" y los lineamientos metodológicos del programa.	NO	Para la tercera semana de marzo y el mes de abril, se tiene prevista la entrega de los insumos para implementar las UPA, ya se tiene adelantada la revisión de los planes de inversión.	NO
Cumplir los requisitos de calidad, cantidad y especificaciones técnicas de los insumos, elementos y materiales suministrados, conforme con lo establecido en el anexo "especificaciones técnicas".	NO	Se realizó una visita a Rotoplast con el fin de verificar la calidad de los insumos correspondientes al componente *Cosechando mi huerta*. Como resultado de esta actividad, se elaboró un acta en la que se deja constancia del cumplimiento de los estándares de calidad de dichos insumos. Está pendiente la revisión de las semillas y de las herramientas.	NO
Garantizar la entrega de los bienes e insumos en las fechas establecidas en el Plan Operativo de Actividades POA y cronograma de actividades, en los puntos en los que se desarrollan los encuentros con cada grupo de formación. no se aceptarán entregas parciales, salvo autorización expresa por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en el marco del comité técnico nacional de seguimiento, sin que ello implique	NO	Se tiene prevista la entrega de los insumos del componente Cosechando mi huerta durante la cuarta semana del mes de marzo y a lo largo del mes de abril.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
la modificación del Convenio y, en caso de ser necesaria la misma, deberá surtir el trámite establecido en el manual de contratación de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.			
Asumir los gastos de transporte de los bienes objeto del presente Convenio hasta los puntos de encuentro de los grupos de formación de los diferentes municipios objeto de intervención. En ningún caso el ASOCIADO podrá trasladar estos gastos a PROSPERIDAD SOCIAL.	NO	El asociado asume los costos.	NO
Asumir, los gastos o sobrecostos por la inadecuada entrega de los bienes e insumos respecto de su calidad, daños o defectos o por la reposición de estos de igual manera, respecto de los costos de transporte, logística, cargue y descargue, que se ocasionen por la inadecuada entrega o reprocesos que se produzcan para la debida entrega programada.	SI	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa no se han presentado situaciones relacionadas con esta obligación.	SI
Reemplazar los bienes e insumos que presenten daños o defectos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al momento en que se informe la anomalía de estos por parte del supervisor. Los bienes e insumos deberán remplazarse por unos de iguales o de superiores características.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa no se han presentado situaciones relacionadas con esta obligación	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Elaborar en conjunto con los hogares participantes un plan de vida por hogar cumpliendo con los lineamientos establecidos para el componente de fortalecimiento social y comunitario, y cumpliendo con lo establecido en el anexo "especificaciones técnicas" y los lineamientos metodológicos dados desde el programa.	SI	La mayoría de los hogares cuentan con su plan de vida formulado, dado que este se elabora durante la visita 1; a partir de la visita 2 se inicia el proceso de seguimiento a su implementación	SI
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP una certificación del cumplimiento de los criterios establecidos para la entrega de los incentivos económicos condicionados (en especie y monetarios) para los hogares participantes; información a partir de la cual PROSPERIDAD SOCIAL - FIP realizará las acciones para la entrega de los incentivos.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión de las unidades productivas para autoconsumo – upa; verificar el buen uso de los insumos entregados y las acciones para su adecuado funcionamiento con la inversión realizada, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación. Se tiene un 90% de los planes de inversión formulados y revisados, el 10% faltante corresponde a los recambios propios de la operación.	NO
Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente	NO	Se comenzará con esta actividad a partir de las entregas que se tienen	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
«produciendo para mi hogar» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.		previstas a finales de marzo y durante el mes de abril.	
Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente «vivir mi casa» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Para la fecha del presente informe se encuentran en proceso de elaboración los planes de inversión de los componentes de vivir mi casa y Produciendo para mi hogar	NO
Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente «fortalecimiento social y comunitario» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Para le fecha se está realizando el levantamiento de la información con la cual se construye el plan de inversión comunitario.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Atender los hogares vinculados en cada uno de los grupos de participantes y llevar el registro que dé cuenta de la trazabilidad de su participación, cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Esta actividad es constante durante la implementación de la ruta operativa en campo ya que son actividades que quedan establecidos en el anexo técnico.	NO
Desarrollar reuniones periódicas con los equipos territoriales a nivel municipal y central, con el objetivo de garantizar que desde el equipo de coordinación del Asociado se impartan los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del programa.	SI	Desde la supervisión del convenio se adelantan reuniones con los lideres de los componentes y los equipos de territorio, esto para revisión de actividades y verificación de cumplimientos.	SI
Realizar los comités técnicos nacionales y regionales de seguimiento, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	A la fecha se han realizado 9 Comités Técnicos Nacionales de Seguimiento. Las actas firmadas de los comités reposan en el expediente del proyecto conforme a los lineamientos brindados por Prosperidad Social y la supervisión. Conforme a lo anterior, a través del Comité Técnico Nacional de Seguimiento No.1 realizado el 15 de enero de 2025, se presentan y aprueban los productos para el primer desembolso. El comité técnico nacional No. 2, se realizó el 28 de febrero de 2025, el gerente del proyecto, presentó los avances técnicos y financieros de la ejecución del convenio. En cuanto a la legalización de la adquisición de una licencia de software para realizar la selección de hojas de vida, se analizaron los argumentos del Asociado y lo establecido en el	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		Anexo Técnico. Finalmente se aprueba con concepto jurídico al respecto. Se revisa la situación del decreto de Conmoción interior para el Catatumbo teniendo en cuenta que hay 4 municipios dentro de la cobertura del decreto y que están focalizados para esta intervención. De igual manera, se solicita por parte del Asociado que Prosperidad Social focalice los 350 cupos adicionales que se van a atender por contrapartida. En el comité No 3 realizado el 29 de abril se aprobó la distribución de los 350 cupos adicionales, se dio vía libre para entrar a los municipios del Tarra y el Tarra de Norte de Santander, ya que cuenta con concepto favorable dado por el comité de justicia transicional. Se acuerda con el Asociado realizar las jornadas de socialización del programa con las Gerencias Regionales de la Entidad, dado que deben estar enterados de cómo van los procesos en sus territorios. Comité 4 realizado el 30 de julio se abordaron los temas concernientes a la caracterización de los hogares y el plan de contingencia para terminar dicho proceso. Comité 5, se desarrolló el 26 de agosto del presente, en este se presentó la nueva directora para la Soberanía a Alimentaria la doctora Judy Caldas y se presentaron los avances en la caracterización y vinculación en el kokan de los	

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		hogares participantes, se aprueba el segundo desembolso del convenio previo a la revisión de los productos. Comité 6 con fecha 29 de septiembre, allí se abordó el tema de la posible prórroga en tiempo que se debe realizar al convenio, para este fin se va a realizar una revisión de los rubros presupuestales. Comité 7 con fecha 4 de noviembre. Se revisa el estado de las vinculaciones en kokan, el estado de la visita 1 y la formulación de los planes de inversión de los componentes de Vivir mi Casa y Produciendo para mi Hogar. En este espacio se acuerda que para el 26 de noviembre: Comité extraordinario No 1, cuyo objetivo fue llevar a cabo la revisión, análisis y aprobación de la solicitud de prórroga No.1 del Convenio 920 FIP 2024 – Familias en su Tierra X, presentada por FUPAD, con el fin de propender el cumplimiento técnico, administrativo y financiero de la intervención, considerando las situaciones exógenas que han afectado el desarrollo de la operación. Comité técnico 8 con fecha 22 de diciembre, avances técnicos y revisión del presupuesto.	
Realizar las mesas de articulación municipal del programa, cumpliendo con los lineamientos definidos por	SI	Estos espacios de articulación se tienen previstos cada dos (2) meses, ya se desarrolló la MAM 1 y	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y garantizando los soportes requeridos.		está en proceso las MAM 2 y comité de control social 1.	
Realizar las jornadas de integración comunitaria, promoviendo la participación lineamientos técnicos y metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIALFIP en el anexo "especificaciones técnicas".	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, se encuentra en proceso la JIC 1.	NO
Articular con las entidades presentes en el territorio con el fin de buscar oferta de segundo nivel para los hogares. Esta actividad deberá ser informada cada dos meses en el informe técnico y de manera oportuna a la supervisión del Convenio.	SI	Se están promoviendo diferentes estrategias de articulación y vinculación de las familias a las alianzas.	SI
Realizar talleres de fortalecimiento de participación ciudadana con los participantes que sean seleccionados para esta actividad, cumpliendo con los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	NO	Se encuentran en proceso de alistamiento.	NO
Realizar los «comités de control social», cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Se están desarrollando paralelos a las MAM 2.	NO
Realizar las «mesas de articulación interinstitucional», cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Se tiene previsto realizar la mesa 1 a finales del mes de marzo.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Levantar la información de georreferenciación de los hogares participantes para las unidades productivas para autoconsumo – upa, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Se levantaron paralelas con los planes de inversión.	NO
Realizar las actividades contempladas para el proceso de evaluación participativa, las cuales incluyen la gestión del conocimiento	NO	Por ruta operativa aun no se debe realizar esta actividad.	NO
II. De Seguimiento y Monitoreo.			
Diseñar e implementar un esquema de seguimiento y monitoreo del 100% los hogares participantes de la ruta operativa con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Se realiza revisión periódica de estas bases con el fin de cumplir con los cupos y los requisitos de ingreso al programa.	SI
Presentar las bases de datos y los soportes a los que haya lugar, que den cuenta del seguimiento y monitoreo de la participación de los hogares vinculados en las actividades contempladas en la ruta operativa, para cada uno de los componentes del programa FEST.	SI	A la fecha se han vinculado a Kokan 27.698 y el equipo de supervisión constantemente revisa para dar trámite a los diferentes requerimientos.	SI
Realizar el seguimiento oportuno a los compromisos establecidos en el comité técnico nacional de seguimiento, comité técnico regional, las mesas de articulación municipal y los comités de control social, para propender por su cumplimiento	SI	A la fecha y en los diferentes espacios establecidos se ha cumplido con los compromisos establecidos allí.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
antes del siguiente comité o mesa.			
Presentar ante el comité técnico nacional de seguimiento los planes de contingencia a los que haya lugar en caso de que se presenten novedades durante la ejecución, planes que deben guardar relación con el cumplimiento del objeto del Convenio y sus compromisos de manera explícita.	SI	A la fecha de presentación del presente informe, se han puesto en conocimiento de las instancias correspondientes los atrasos presentados en la ejecución, así como los planes de contingencia definidos para su atención. Estos reportes se han enfocado especialmente en las situaciones relacionadas con el Catatumbo, el Cauca y los efectos de la actual ola invernal, la cual ha venido afectando el desarrollo de las actividades en los municipios de Canalete, Moñitos, Turbo, Necoclí y San Juan de Urabá. En este sentido, se han planteado medidas de seguimiento y ajuste a la programación con el fin de mitigar los impactos generados por las condiciones de orden público y climáticas, procurando garantizar la continuidad de las acciones y el cumplimiento de los compromisos establecidos con los hogares y territorios intervenidos.	SI
Hacer entrega mensual de un informe técnico cualitativo y cuantitativo (dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente al reportado), que permita identificar el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas por el programa para los hogares participantes y	SI	Para el periodo del presente informe de supervisión el Asociado ha realizado el envío mensual de los informes técnicos y se han revisado por parte del GIT - IRI	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
los avances de seguimiento y monitoreo de los indicadores de producto, gestión y resultado del programa. De igual forma, que dé cuenta del resultado de las acciones de mejora pertinentes definidas por el comité técnico nacional de seguimiento del Convenio o el supervisor. Lo anterior en los formatos establecidos y atendiendo a los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para tal fin.			
Realizar el cargue de la información generada a partir de la vinculación, caracterización de entrada y salida, beneficios y novedades en el sistema de información de la dirección de inclusión productiva, de acuerdo con las fechas establecidas por el programa FEST y validada por la supervisión del Convenio.	SI	Ya se tiene la información de caracterización de entrada de 27.698 hogares participantes.	SI
Acompañar con material fotográfico los informes de avance. Cabe señalar que, para registrar y hacer uso de imágenes o testimonios de población en situación de desplazamiento, se requiere autorización de los(as) implicados(as), según criterios de confidencialidad de la información que deberá cumplir estrictamente el Asociado.	SI	Este material se puede verificar en los informes técnicos, pero adicional se tiene un drive de comunicaciones a donde se cargan las fotografías y material resultante de la operación.	SI
Realizar las acciones de acompañamiento y seguimiento a los hogares en las jornadas de dispersión de los incentivos.	NO	Se está trabajando en la logística de entrega del componente Cosechando mi Huerta que es un incentivo condicionado y en especie.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Realizar seguimiento al buen uso de los incentivos entregados a los hogares por el programa y reportar a la supervisión las novedades identificadas durante las visitas.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
COMPROMISOS ESPECÍFICOS ADMINISTRATIVOS			
Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de los compromisos definidos en el Convenio, para el adecuado desarrollo del programa.	SI	Se cuenta con la oficina del nivel central en la ciudad de Bogotá, así como las oficinas territoriales en Santa Marta, Popayán, Carmen de Bolívar y Turbo, a la fecha están en uso prestando el servicio al convenio.	SI
Entregar las hojas de vida del personal seleccionado para los equipos central y territorial a la supervisión, previo a la contratación, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil requerido, para lo cual PROSPERIDAD SOCIAL - FIP dará la respectiva viabilidad de contratación. En caso de presentarse nuevas contrataciones durante la ejecución del Convenio, el Asociado presentará las hojas de vida del nuevo personal seleccionado en un plazo no mayor a 15 días calendario a la presentación de la vacante.	SI	El Asociado ha dispuesto para la revisión de los perfiles de los potenciales gestores la base de datos con la información y soportes que dan cuenta de los perfiles, desde la supervisión se revisaron estos perfiles ya que deben cumplir con lo especificado en el anexo técnico.	SI
Entregar el kit del participante a los hogares vinculados al programa, de conformidad con lo establecido en el manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Para el encuentro integrado 1 se han venido entregando los kits a los participantes, este material fue revisado por la supervisión y cumple con los estándares de calidad estipulados em el manual	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		de identidad, adicional a esto el área de comunicaciones de la entidad avaló todo lo concerniente a marca.	
Garantizar que, a través de la transferencia de capacidades, el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de atención de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, los canales de comunicación adecuados, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Se han realizado dos jornadas de transferencia nacional y esta a su vez se replica en los diferentes municipios de la intervención.	SI
Velar y garantizar que se emplee correctamente la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, según el manual de identidad corporativa. Todas las acciones desarrolladas en el marco de este Convenio visibilizarán de manera directa y expresa la participación de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales; por lo que será obligatorio el uso de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del Convenio, o cada vez que se haga una intervención.	SI	La oficina de comunicaciones de Prosperidad Social ha venido aprobando el material que se ha necesitado para la operación. Como trazabilidad para esta actividad, desde la supervisión se tienen los correos con estas aprobaciones.	SI
Con relación al uso de logos, emblemas y distintivos del Asociado en todas las acciones	SI	Asociado ha tenido los espacios de interacción con los funcionarios enlaces de la Oficina Asesora de	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
desarrolladas en el marco de este Convenio, se dará cumplimiento a lo indicado en el manual de identidad corporativa, previa aprobación por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Para lo pertinente, PROSPERIDAD SOCIAL. - FIP entregará al Asociado el manual de identidad corporativa el cual está obligado a respetar y aplicar en todos los casos que aplique.		Comunicaciones quienes ha dado lineamientos relacionados con el uso de logos, emblemas y distintivos del Asociado en el marco de lo establecido en el manual de identidad corporativa.	
Realizar procesos de capacitación, inducción y empalme al recurso humano que se vincule al programa FEST, cada vez que se presente alguna novedad durante la ejecución del Convenio.	SI	A la fecha se han desarrollado dos (2) transferencias de conocimiento al equipo de líderes de los componentes y estos a su vez replican el territorio los temas repasados a los gestores.	SI
Realizar un protocolo de seguridad y bioseguridad para su implementación por el Asociado durante el desarrollo de su trabajo en el territorio.	SI	Esta actividad se avaló en el CTN 1 allí se presentó el protocolo de seguridad y bioseguridad esto haciendo parte del primer desembolso, el cual corresponde a la implementación de normas para ejecución en territorio.	SI
A la terminación del Convenio, el Asociado deberá entregar los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del programa FEST, que se encuentran a su cargo. El archivo deberá seguir los lineamientos establecidos en el proceso de gestión documental de la entidad, acorde con lo establecido en la ley general de archivo nacional y los lineamientos definidos por	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para este fin.			
Garantizar la realización de las actividades tendientes al desarrollo del cierre y liquidación del Convenio.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO
Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.	SI	A corte del presente informe el Asociado ha cumplido con los compromisos y actividades del convenio.	SI
Aportar la documentación necesaria para liquidar el Convenio en los tiempos establecidos.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO
II. Compromisos Específicos Financieros.			
Asumir todos los gastos administrativos y financieros Asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del Convenio, sin que ello afecte los aportes de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	El convenio está amparado con póliza de cumplimiento que fue adquirida por el Asociado.	SI
Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del Convenio y realizar estricto seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	SI	Se han presentado los informes financieros que detallan los movimientos correspondientes a los desembolsos 1 y 2. A la fecha, el asociado ha realizado la entrega de los informes financieros con corte al mes de enero de 2025.	
Abrir una cuenta bancaria de uso exclusivo para el Convenio, respecto del cual deberán enviarse los extractos bancarios de manera mensual, así como también autorizarán por escrito a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	SI	El Asociado desde el perfeccionamiento del convenio, mantiene la cuenta bancaria para el proyecto, mensualmente, el Asociado remite el informe de ejecución financiera con los	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL FIP por parte del Asociado. La cuenta bancaria debe ser marcada como exenta del gravamen a los movimientos financieros y, en consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP no asumirá el pago por dicho impuesto.		respectivos soportes de pago y el extracto bancario. Se ha realizado el trámite de exención GMF del 4x1000.	
Tener un sistema contable actualizado en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para la ejecución de Convenio, en forma separada e independiente de la propia y de otros Convenio y/o contratos que tenga a su cargo. Este centro de costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto aprobado por el comité técnico de seguimiento, el marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o cualquier ente de control lo requiera.	SI	Para el período correspondiente al presente informe de supervisión, el Asociado cuenta con su respectivo sistema contable y ha realizado el envío mensual del informe financiero, acompañado de la totalidad de los soportes correspondientes y dentro de la vigencia establecida. A la fecha de corte del presente informe, dichos reportes se encuentran en proceso de revisión, con el fin de adelantar el correspondiente trámite de legalización financiera.	SI
Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de la contrapartida acordada, según la	NO	El valor total de la contrapartida corresponde a $11.000.000.000. A la fecha se han legalizado	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el Asociado debe presentar mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP certificación expedida por el representante legal donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida del presente Convenio.		$378.200.436 en la línea de recurso humano.	
Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	A la fecha el Asociado ha entregado la información solicitada.	SI
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. En virtud de lo anterior, el Asociado colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en el suministro de la información correspondiente.	SI	El Asociado ha entregado los insumos que se han solicitado para responder a las diferentes veedurías y PQR que llegan al programa y debe responder la supervisión.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en el marco del Convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, a la cuenta del tesoro nacional que PROSPERIDAD SOCIAL - FIP señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el Convenio.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO
Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y postcontractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio y/o derivados de este.	SI	El Asociado ha remitido los informes de ejecución financiera con los respectivos soportes de pago y el extracto bancario.	SI
Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso. Notas: - Los gastos para legalizar deben tener los documentos soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos tributarios como de	SI	El Asociado ha realizado el envío mensual de los informes de ejecución financiera con sus respectivos soportes y certificaciones correspondientes.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
contabilidad y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar. En el caso de los recursos destinados a la inversión directa, estos deben entenderse como legalizados con el recibido a satisfacción de la población beneficiaria o participante, a través de un acta con la firma de las partes que a su vez contará con el aval técnico. - El Asociado no podrá legalizar los siguientes hechos económicos: anticipos y la adquisición de bienes o servicios que no se encuentren con el recibo a satisfacción por los hogares participantes. - Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia. -Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente. En el caso en que la certificación sea expedida por el revisor fiscal, se debe allegar "certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional.			
Entregar al finalizar el plazo de ejecución del proceso de	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
contratación, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscrita por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar.		se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	
Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, dentro de los siete (7) días hábiles del mes siguiente al de la ejecución, en la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL-FIP señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.	SI	El Asociado reporta soporte de los rendimientos financieros generados, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP correspondientes al mes de febrero marzo hasta octubre de 2025.	SI
Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para los desembolsos a favor del Asociado, pactados en el presente Convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.	SI	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, el Asociado ha dado cumplimiento a esta obligación bajo la normatividad vigente. A la fecha de corte de este informe se realizó el desembolso II con memorando de M-2025-4201-048528 del 10 de septiembre de 2025.	SI
Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	La información solicitada ha sido suministrada sin ningún inconveniente, siempre han sido diligentes y oportunos con el tema.	SI
III. Compromisos de Orden Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo del Asociado			
Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre	SI	En la sede principal y las municipales, se instalaron los	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
reciclaje y cuidado del medio ambiente.		puntos verdes, cuyo fin es la separación de residuos sólidos, se ha mantenido la política de0 papel.	
Aplicar la guía de controles operacionales de seguridad y salud y en trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	El Asociado ha relacionado que llevará a cabo la aplicación de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	SI
IV. Compromisos Sobre La Calidad De La Información.			
Cargar la información relacionada con la caracterización de entrada y la caracterización de salida en los términos del anexo “especificaciones técnicas” y/o cuando lo indique el supervisor, en el sistema de información que disponga la entidad.	NO	Se han vinculado al KOKAN 27.698 hogares, quedan pendientes de cargue aproximadamente.	NO
Reportar en el sistema de información que disponga la entidad las novedades que afecten la identificación, estructura, conformación y participación de los hogares/participantes vinculados al proyecto de manera oportuna y durante la ejecución de la ruta operativa, de acuerdo con lo establecido en el anexo “especificaciones técnicas”.	SI	El asociado ha presentado la base de novedades para el recambio de los participantes.	SI
Reportar en el sistema de información que disponga la entidad los beneficios entregados a los hogares/participantes de acuerdo con lo establecido en el anexo “especificaciones técnicas”, de manera oportuna durante la ejecución de la ruta operativa.	NO	Por ruta operativa del Programa aun no realiza las actividades.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo "especificaciones técnicas", los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 dpi (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.	NO	Por ruta operativa del Programa aun no realiza las actividades.	NO
Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo "especificaciones técnicas" y las demás guías, manuales y procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.	NO	Por ruta operativa del Programa aun no realiza las actividades.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Desarrollar actividades de procesamiento y análisis de la información levantada según los procedimientos y tablas de salida, indicadores y métodos establecidos en el anexo "especificaciones técnicas" o informados por la supervisión.	NO	Por ruta operativa del Programa, aún no se desarrolla esta actividad.	NO
Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativo el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma OneDrive establecida por la supervisión. Los archivos deberán estar nombrados según la nomenclatura especificada por el programa en el anexo "especificaciones técnicas" y guardados en la estructura de carpetas estipulada por el programa para tal efecto.	SI	Se creó enlace en One Drive con el fin de cargar la información requerida para efectos de seguimiento. CONVENIO 920 de 2024 FUPAD	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

En el marco de la ejecución del Convenio Especial No. 920 FIP de 2024, suscrito entre la entidad y la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD, se presentan los siguientes hechos organizados cronológicamente con el fin de contextualizar la situación relacionada con el seguimiento en campo al programa Familias en su Tierra (FEST).

Durante los años 2022 y 2023, la entidad adelantó las Mesas de Articulación Municipal – MAM 0, espacios institucionales en los cuales se realizó la microfocalización de veredas potenciales y la estimación del número de familias a atender en cada territorio. No obstante, al momento de iniciar la ejecución del convenio en el año 2025, se evidenció que las bases de datos generadas en dichos espacios se encontraban desactualizadas, debido a la alta movilidad de la población objetivo del programa.
En efecto, durante las primeras verificaciones territoriales se identificó que varias de las familias inicialmente registradas habían cambiado de residencia, algunas habían fallecido y otras ya no cumplían

con los criterios de elegibilidad establecidos por el programa. Esta situación obligó a adelantar procesos adicionales de verificación, actualización y nueva identificación de hogares en territorio, generando impactos en los tiempos iniciales de implementación de la ruta operativa.

El Convenio Especial No. 920 de 2024 fue suscrito el 31 de diciembre de 2024, iniciando formalmente su ejecución en enero de 2025. Como ocurre en este tipo de convenios de gran escala operativa, fue necesario adelantar una fase inicial de planeación, estructuración logística, alistamiento técnico y organización operativa, indispensable para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas en el clausulado.

En este convenio se adoptó, como hecho sin precedentes en la operación con el aliado FUPAD, la tercerización del proceso inicial de vinculación de los participantes. Para ello se contrató a la empresa API – Aprendizaje Interactivo, encargada de adelantar dicho proceso. Sin embargo, la supervisión anterior otorgó el aval para iniciar la vinculación de las familias sin que se contara con la disponibilidad efectiva de las transferencias de conocimiento dirigidas a los equipos territoriales, situación que incidió directamente en los tiempos de ejecución.

De igual manera, durante el proceso de conformación del equipo operativo del proyecto, la supervisión solicitó realizar una revisión individual y exhaustiva de las bases de datos del personal propuesto, lo cual implicó la verificación uno a uno de los perfiles de gestores, líderes y del equipo nacional. Este procedimiento se extendió aproximadamente durante cuatro meses, impactando el cronograma inicialmente previsto para la puesta en marcha completa del equipo operativo.

Adicionalmente, durante la fase inicial de ejecución se evidenció que los aplicativos institucionales RIT y KOKAN, herramientas fundamentales para la validación y seguimiento de la información de los participantes, no contaban con los desarrollos técnicos requeridos para soportar plenamente la operación del programa en los términos establecidos contractualmente.
Esta situación generó una limitación tecnológica que dificultó la verificación oportuna de la elegibilidad de las familias identificadas, constituyéndose en un factor adicional que incidió en los tiempos de implementación de la ruta operativa.

En consecuencia, los tiempos adicionales requeridos en la implementación del convenio obedecen principalmente a factores estructurales, técnicos y administrativos, y no a incumplimientos atribuibles a la operación del programa.

En el mes de diciembre de 2025, durante un comité extraordinario liderado por el director para la Soberanía Alimentaria, señor Óscar Goyeneche, se avaló la suscripción del Otrosí No. 1 al Convenio 920 de 2024, mediante el cual se propuso prorrogar su plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.
Esta solicitud se fundamenta en lo dispuesto en la cláusula vigésima séptima (27) del convenio, que establece que este podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción del documento correspondiente.
La prórroga tiene como propósito permitir la culminación adecuada de las acciones y actividades asociadas a los componentes del programa:

- Cosechando Mi Huerta

- Produciendo para Mi Hogar
- Vivir Mi Casa
- Fortalecimiento Social Comunitario

Así mismo, busca asegurar el cumplimiento de actividades clave como:

- la entrega de incentivos monetarios,
- la verificación del cumplimiento de los planes de inversión por parte de los hogares,
- el seguimiento a las dotaciones de iniciativas de fortalecimiento comunitario, y
- la caracterización de salida de los hogares participantes.

Cabe resaltar que el seguimiento a la inversión de los recursos entregados a los hogares constituye uno de los elementos fundamentales de la ruta operativa del programa, orientado a garantizar la sostenibilidad de las intervenciones.

Adicionalmente, durante la implementación del proyecto se presentaron situaciones de alteración del orden público en diferentes departamentos y municipios, lo cual afectó el desarrollo normal de algunas actividades previstas en el Plan Operativo Anual.
Frente a estos eventos, y como medida preventiva en el marco de los protocolos de seguridad y alertas tempranas, la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD optó por reprogramar el ingreso y la ejecución de actividades en los territorios con mayor afectación, con el fin de salvaguardar la integridad de los equipos territoriales.

De igual forma, se registraron afectaciones climáticas derivadas del incremento de las lluvias, especialmente en zonas rurales y rurales dispersas de difícil acceso, donde opera el programa. Estas condiciones generaron obstáculos logísticos tales como derrumbes, desbordamientos de ríos y quebradas, así como vías intransitables, lo cual impactó el desarrollo de algunas actividades de campo.

Posteriormente, en comité directivo realizado el 19 de febrero de 2026, y por decisión unilateral del director general de la entidad, señor Mauricio Rodríguez Amaya, se solicitó a los directivos realizar seguimientos en campo a las actividades desarrolladas en el marco del programa Familias en su Tierra, ejecutado a través del aliado FUPAD, sin tener en cuenta la supervisión del Convenio 920 de 2024.
Dicha solicitud tuvo como propósito verificar la adecuada ejecución de las acciones adelantadas e identificar posibles incumplimientos frente a los compromisos adquiridos con las familias participantes del programa.

En cumplimiento de esta instrucción, se diseñó una encuesta en el aplicativo RIT, la cual fue socializada con los directivos de la entidad el 26 de febrero de 2026, con el fin de facilitar su posterior aplicación durante los ejercicios de seguimiento en campo.

Finalmente, es importante señalar que el origen de esta situación se sustenta en el argumento expuesto por el director general, quien ha manifestado que el programa presenta un atraso en la ruta operativa cercano a un año y medio. No obstante, dicha afirmación no corresponde a la realidad contractual, considerando que el convenio inició su ejecución en enero de 2025, por lo que cronológicamente no es posible predicar un retraso de la magnitud señalada.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

De los recursos aportados por Prosperidad Social a la fecha del presente informe es de $185.400.406.549,00, de los cuales se ha dado trámite al primer desembolso por valor de $28.209.434.033 correspondiente a un porcentaje del 40% de los recursos asignados para la vigencia 2024, realizado el día 15 de enero de 2025 previo cumplimiento de los requisitos para pago.

Segundo desembolso por valor de $42,314,151,049 correspondiente al 60% de los recursos asignados para la vigencia 2024, realizado el 22 de septiembre de 2025.

Los recursos pendientes de desembolso corresponden a:

Tercer desembolso: Por valor de $ 45.900.000.000,00 de los recursos asignados para la vigencia 2025.
Cuarto desembolso: Por valor de $ 28.700.000.000,00 de los recursos asignados para la vigencia 2025.
Quinto desembolso: Por valor de $28.700.000.000,00 de los recursos asignados para la vigencia 2025.
Sexto desembolso: Por valor de $11.576.821.467,00 de los recursos asignados para la vigencia 2025.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	**$196.400.406.549,00**
Valor aportes Prosperidad Social	$185.400.406.549,00
Valor Aportes Contrapartida	$11.000.000.000,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	$0
Valor Total del Contrato o Convenio	**$196.400.406.549,00**
Total, Ejecutado	**$70.523.585.082,00**
Valor Pagado y/o desembolsado	**$70.523.585.082,00**

5. ANEXOS.

En mi calidad de supervisora del convenio me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del Asociado respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del Asociado

MARÍA CATALINA NOREÑA OSPINA
C.C. 39.450.149
Supervisora Convenio 920FIP2024